

**Protocolo de actuación ante una situación de posible riesgo,
sospecha o evidencia de consumo de sustancias adictivas por los
alumnos de los centros educativos no universitarios**
(drogas, alcohol, tabaco, fármacos)

Pautas para la elaboración de planes individualizados para los alumnos

Anexos

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
Viceconsejería de Política y Organización Educativa
Subdirección General de Inspección Educativa
Unidad de convivencia y contra el acoso escolar
Diciembre 2025

Índice

Introducción	4
Diagrama de actuaciones.....	5
ANEXO I. Apertura del Protocolo y Plan individualizado de protección para el alumno	6
ANEXO II. Recogida de datos y Análisis de la situación.....	8
Documento de apoyo: Señales de alarma en el alumno	9
Documento de apoyo: Factores de protección contextuales	11
ANEXO III. Intervención educativa/toma de decisiones	12
Modelo: Comunicación a la familia y compromisos	14
Modelo: Derivación a los servicios sociales	16
Modelo: Derivación a los servicios externos especializados	17
ANEXO IV. Comunicación y registro de cierre del protocolo: SIE / Unidad de convivencia	19

Introducción

Estas pautas tienen como objetivo facilitar ideas y estrategias para la mejora en la implementación y desarrollo de las actuaciones de prevención ante una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de consumo de sustancias adictivas (alcohol, drogas, tabaco, fármacos) por los alumnos de los centros educativos no universitarios.

Como complemento, debe tenerse en cuenta el “Plan de prevención del riesgo de consumo de sustancias adictivas (alcohol, drogas, tabaco, fármacos) por los alumnos de los centros educativos no universitarios” cuyo protocolo es de obligado cumplimiento para todos los centros educativos sostenidos con fondos públicos

La secuencia básica es la siguiente:

1. **Notificación al director** de los hechos que puedan implicar una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de consumo de sustancias adictivas por los alumnos del centro educativo. Puesta inmediata de un Plan individualizado de protección para el alumno y comunicación al SIE y a la Unidad de convivencia.
2. **Recogida de datos y análisis de la situación.** Entrevistas con la familia, con el alumno, con otros. Indicadores de riesgo y posibles señales de alarma y factores de protección contextuales.
3. **Intervención educativa:** Reunión para analizar el caso y valorar cualitativamente la situación en la que se encuentra el alumno. Plan individualizado de intervención del alumno. Resolución sobre la apertura de un Plan de intervención para el/los alumnos en el centro educativo. Comunicación a la familia, compromisos de intervención y autorización, en su caso, para derivación a servicios sociales o a los servicios externos especializados, según corresponda.
4. **Comunicación y registro del cierre del protocolo** al Servicio de Inspección Educativa de la Dirección de Área Territorial correspondiente y a la Unidad de convivencia y contra el acoso escolar para seguimiento.



Diagrama de actuaciones

PREVENCIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS POR LOS ALUMNOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS





Comunidad
de Madrid

ANEXO I. Apertura del Protocolo y Plan individualizado de protección para el alumno

CONFIDENCIAL

1. NOTIFICACIÓN DE LA DETECCIÓN DE UNA SITUACIÓN DE POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS		
Centro:	Código:	Localidad:

Datos del alumno	
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Curso / grupo:
Sexo:	

La conducta de posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de consumo de sustancias adictivas (especificar situación):	
☐ Drogas	
☐ Alcohol	
☐ Tabaco	
☐ Fármacos	
☐	Se detecta por parte de <u>miembros de la comunidad educativa</u> .
☐	La comunicación al centro educativo proviene de su <u>familia</u> .
☐	La comunicación al centro educativo proviene de <u>compañeros</u> .
☐	La comunicación al centro educativo proviene del <u>propio alumno</u> .
Comunicación anónima a través del buzón de denuncias:	
☐	☐ Físico
	☐ QR
☐	Comunicación por correo electrónico
☐	Otras (especificar):

Persona que comunica el caso
Nombre y apellidos:
Descripción detallada de los hechos o señales que pueden ser compatibles con una posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de consumo de las sustancias adictivas (breve descripción)
(*) En este sentido, si no es el propio niño, niña o adolescente (NNA) víctima quien lo revela, no procede entrevistarse con él/ella sino recoger el testimonio de la persona que lo cuenta de la manera más literal posible. Y, si es la propia víctima, procede recoger su relato, no indagar ni hacer preguntas, dado que se podría contaminar el testimonio



2. PLAN INDIVIDUALIZADO DE PROTECCIÓN INMEDIATA AL ALUMNO EN POSIBLE RIESGO, SOSPECHA O EVIDENCIA DE CONSUMO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS

De manera inmediata y con el fin de proteger al alumno susceptible de posible riesgo, sospecha o evidencia de consumo de sustancias adictivas, se establecen **medidas de protección obligada** quedando a criterio del centro la selección de actuaciones concretas, que podrán implementarse dependiendo de la situación

Con el alumno ante una conducta de posible riesgo, sospecha o evidencia de consumo de sustancias adictivas (destinadas a reforzar la protección, seguridad y confianza):

☐ Medidas de protección (equipo docente). Se ofrecen a continuación algunas posibilidades:

☐ Organizativas:

☐ Vigilancia en aulas, pasillos, recreos y otras instalaciones.

☐ Vigilancia de los cambios de hora

☐ Entradas y salidas del centro

☐ Reorganización de aula/grupos

☐ Reorganización de horarios

☐ Vigilancia en actividades extraescolares y servicios complementarios

☐ Otras medidas (especificar)

☐

☐

☐ Intervención del orientador/PSC/Coordinador bienestar y protección: apoyo emocional para recuperación psicológica, entrenamiento en habilidades sociales, etc.

☐ Tutoría individualizada: refuerzo de aspectos positivos, seguimiento del alumno, etc.

☐ Entrevistas con el jefe de estudios, orientador, tutor, Coordinador de bienestar y protección, etc.: trabajo de desarrollo de empatía y concienciación del posible daño.

Seguimiento del Plan individualizado de protección del alumno

Fecha

Firma del director

ANEXO II. Recogida de datos y Análisis de la situación

CONFIDENCIAL

Datos del alumno	
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Curso / grupo:

1.- RECOGIDA DE DATOS: ENTREVISTAS
La valoración que se plantea en este momento del proceso <u>tiene una naturaleza básicamente cualitativa</u>. Los factores que se detallan pueden tener incidencia relevante en la consideración estimada y global de cada situación, aportando luz a la toma de decisiones. El objetivo de este documento es el análisis y valoración cualitativos de la situación en la que se encuentra el alumno, a los efectos de una adecuada toma de decisiones y planificación posterior de acciones facilitadoras de bienestar y protección en el entorno educativo. La oportunidad de la entrevista con el alumno deberá valorarse en función de las situaciones; así, en determinados supuestos podría resultar revictimizante y lo más oportuno sería comunicar la sospecha de violencia y que las intervenciones con el niño, niña o adolescente (NNA) se lleven a cabo desde servicios especializados. Si es el propio NNA víctima de violencia quien lo revela, se recogerá su relato, sin indagar ni hacer preguntas dado que se podría contaminar el testimonio. Si no es el propio NNA víctima quien lo revela, no es aconsejable entrevistarse con él sino recoger el testimonio de la persona que lo cuenta de la manera más literal posible. Anonimizar los datos de los alumnos.
Síntesis de entrevistas realizadas con la familia
Realizan la entrevista: Fecha: Síntesis:

Síntesis de entrevistas realizadas con los alumnos
Realizan la entrevista: Fecha: Síntesis:

Síntesis de otras entrevistas e informaciones
Realizan la entrevista: Fecha: Síntesis:



2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN: INDICADORES DE RIESGO Y POSIBLES SEÑALES DE ALARMA Y FACTORES DE PROTECCIÓN CONTEXTUAL

Se facilitan indicadores en el documento de apoyo para valorar posibles señales de alarma y factores de protección contextual del alumno. Dichos indicadores tienen como finalidad ayudar en la toma de decisiones.

- **Señales de alarma en el alumno.** Para valorar la gravedad de los indicadores que se proporcionan, se deben seleccionar teniendo en cuenta las siguientes categorías:
 - **Leve:** circunstancias que requieren seguimiento.
 - **Moderado:** derivación a los servicios sociales.
 - **Grave:** requiere intervención inmediata de servicios externos especializados.
- **Análisis de los factores de protección contextual.** Se trata de constatar si los factores o aspectos mencionados están o no presente en la situación actual. Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor.
(*) Ante casos graves habría que informar **de forma paralela** al *Área de Protección de la DG Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad* (area.proteccion@madrid.org). En caso de ser constitutivo de delito y/o cuando de dicha violencia pudiera resultar que la salud o la seguridad del niño, niña o adolescente se encontrase amenazada, deberán comunicarlo **de forma inmediata**, informar a *FFCCSSEE y/o Fiscalía* (fiscalia.proteccion@madrid.org).

Síntesis final (señales de alarma y factores contextuales) y conclusiones:

Fecha	Firmas intervinientes



Documento de apoyo: Señales de alarma en el alumno

SEÑALES DE ALARMA EN EL ALUMNO

Se facilitan indicadores en el documento de apoyo para valorar las posibles situaciones de violencia.. Dichos indicadores tienen como finalidad ayudar en la toma de decisiones. Para valorar la gravedad de los indicadores que se proporcionan, se deben seleccionar teniendo en cuenta las siguientes categorías:

- **Leve:** circunstancias que requieren seguimiento.
- **Moderado:** derivación a los servicios sociales.
- **Grave:** requiere intervención inmediata de servicios externos especializados.
- **Ocasional:** alguna vez al mes.
- **Frecuente:** todas las semanas algunas o varias veces.

A. SOSPECHA DE CONSUMO DE DROGAS

Indicadores del alumno	Ocorre)	Gravedad
☐ Librillos de papel de fumar (posible utilización para el consumo de marihuana o hachís).	Seleccione	Seleccione
☐ Posesión injustificada de inhaladores o pegamentos.	Seleccione	Seleccione
☐ Incoherencia en la forma de hablar o caminar.	Seleccione	Seleccione
☐ Hiperactividad, déficit de atención o trastorno del aprendizaje.	Seleccione	Seleccione

B. SOSPECHA DE CONSUMO DE ALCOHOL

Indicadores del alumno	Ocorre	Gravedad
☐ Botellas alcohol, bebidas abiertas, petacas (posible consumo)	Seleccione	Seleccione
☐ Incoherencia en la forma de hablar o caminar.	Seleccione	Seleccione
☐ Hiperactividad, déficit de atención o trastorno del aprendizaje.	Seleccione	Seleccione

C. SOSPECHA DE CONSUMO DE TABACO

Indicadores del alumno	Ocorre	Gravedad
☐ Librillos de papel de fumar o cajetillas de tabaco (posible utilización para el consumo de marihuana o hachís).	Seleccione	Seleccione
☐ Posesión injustificada de mecheros.	Seleccione	Seleccione
☐ Hiperactividad, déficit de atención o trastorno del aprendizaje.	Seleccione	Seleccione

D. SOSPECHA DE CONSUMO DE FÁRMACOS

☐ Posesión de pastillas, fármacos (posible utilización para el consumo de ansiolíticos, anfetaminas, antidepresivos).	Seleccione	Seleccione
☐ Hiperactividad, déficit de atención o trastorno del aprendizaje.	Seleccione	Seleccione
☐ Somnolencia, inactividad, sueño, pérdida de peso.	Seleccione	Seleccione

E. CONDUCTA EN EL CENTRO EDUCATIVO

Indicadores del alumno	Ocorre	Gravedad
☐ Bajo rendimiento académico.	Seleccione	Seleccione
☐ Bajo apego al centro educativo.	Seleccione	Seleccione
☐ Conducta antisocial en el centro educativo.	Seleccione	Seleccione
☐ Actitudes favorables de los compañeros hacia el consumo de sustancias adictivas.	Seleccione	Seleccione



Comunidad
de Madrid

☐ Compañeros que consumen drogas.	Seleccione	Seleccione
☐ Compañeros que consumen alcohol	Seleccione	Seleccione
☐ Compañeros que consumen tabaco	Seleccione	Seleccione
☐ Compañeros con conducta antisocial o delincuencia temprana.	Seleccione	Seleccione
☐ Rechazo por parte de los iguales.	Seleccione	Seleccione
☐ Susceptibilidad a la presión negativa de los iguales.	Seleccione	Seleccione

F. AMIGOS/BARRIO		
Indicadores del alumno	Ocurre	Gravedad
☐ Privación económica y social.	Seleccione	Seleccione
☐ Falta de normas.	Seleccione	Seleccione
☐ Cambios y movilidad de lugar.	Seleccione	Seleccione
☐ Creencias, normas y leyes favorables hacia el consumo de sustancias adictivas.	Seleccione	Seleccione
☐ Disponibilidad y accesibilidad a las drogas.	Seleccione	Seleccione
☐ Disponibilidad y accesibilidad a las bebidas alcohólicas.	Seleccione	Seleccione
☐ Disponibilidad y accesibilidad a tabaco.	Seleccione	Seleccione
☐ Disponibilidad y accesibilidad a fármacos	Seleccione	Seleccione
☐ La percepción social de riesgo de cada sustancia.	Seleccione	Seleccione
☐ Mensajes pro-uso de consumo de sustancias adictivas en los medios de comunicación.	Seleccione	Seleccione

ENTORNO FAMILIAR		
Indicadores del alumno	Ocurre	Gravedad
☐ Consumo de alcohol y drogas por parte de los padres.	Seleccione	Seleccione
☐ Consumos de fármacos de manera habitual por parte de familiares	Seleccione	Seleccione
☐ Baja supervisión familiar.	Seleccione	Seleccione
☐ Baja disciplina familiar.	Seleccione	Seleccione
☐ Conflicto familiar.	Seleccione	Seleccione
☐ Historia familiar de conducta antisocial.	Seleccione	Seleccione
☐ Actitudes parentales favorables hacia el consumo de drogas.	Seleccione	Seleccione
☐ Bajas expectativas para los hijos.	Seleccione	Seleccione



Documento de apoyo: Factores de protección contextuales

ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE PROTECCIÓN CONTEXTUALES

Se facilitan indicadores en el documento de apoyo para valorar factores de protección contextual del alumno. Se trata de constatar si los factores o aspectos mencionados están o no presente en la situación actual. Anotar las observaciones relevantes al respecto de cada factor si se considera necesario.

A. PERSONALES

<i>Indicadores del alumno</i>	SI	NO
Buenas habilidades para la gestión emocional, el afrontamiento y la resolución de problemas.	☐ SI	☐ NO
Habilidades de comunicación y relación interpersonal con iguales y adultos.	☐ SI	☐ NO
Autoconcepto y autoestima saludables y percepción de auto eficiencia.	☐ SI	☐ NO
Actitudes de relación interpersonal prosociales y favorecedoras de la convivencia.	☐ SI	☐ NO
Hábitos personales saludables (sueño, alimentación, actividad física).	☐ SI	☐ NO
Uso adecuado de las TIC (tiempo y contenidos).	☐ SI	☐ NO
Características personales de flexibilidad y tranquilidad ante circunstancias adversas.	☐ SI	☐ NO
Rendimiento escolar adecuado.	☐ SI	☐ NO
Sentimiento positivo de pertenencia a uno o varios grupos.	☐ SI	☐ NO
Existencia de vinculación con proyectos personales.	☐ SI	☐ NO

B. FAMILIARES

<i>Indicadores del alumno</i>	SI	NO
Relaciones familiares adecuadas y satisfactorias. Comunicación familiar y emocional, basada en el diálogo y el respeto.	☐ SI	☐ NO
Vínculos de apego estables.	☐ SI	☐ NO
Estilos educativos y modelos de referencia adecuados.	☐ SI	☐ NO
Equilibrio en las actividades relacionadas en el domicilio familiar y las desarrolladas por la familia completa en actividades de ocio.	☐ SI	☐ NO
Participación en las tareas domésticas	☐ SI	☐ NO

C. SOCIALES Y EDUCATIVOS

<i>Indicadores del alumno</i>	SI	NO
Existencia de red de apoyo social. Amigos y compañeros	☐ SI	☐ NO
Relaciones adecuadas con adultos (centro educativo, actividades deportivas, extraescolares...).	☐ SI	☐ NO
Contar con adultos de referencia y confianza ante situaciones de conflicto o problemáticas.	☐ SI	☐ NO
Arraigo social y cultural en el entorno próximo.	☐ SI	☐ NO
Existencia de proyecto social y educativo.	☐ SI	☐ NO



Comunidad
de Madrid

ANEXO III. Intervención educativa/toma de decisiones

CONFIDENCIAL

Datos del alumno	
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Curso / grupo:

Reunión tras el análisis cualitativo de datos. Asistentes					
Reunidos los abajo firmantes (señalar los asistentes), analizada la situación derivada de la detección y conocimiento de una posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de consumo de sustancias adictivas (especificar situación):					
☐ Drogas ☐ Alcohol ☐ Tabaco ☐ Fármacos					
Director ☐	Tutor ☐	Orientador ☐	Coord. de Bienestar ☐	SIE ☐	Otros ☐

Asunto (Especificar)

Analizado		
Testimonio del alumno ☐	Otros testimonios ☐	Indicadores de riesgo y factores protección ☐

Se acuerda (seleccione lo que proceda)			
Plan individualizado de intervención con el alumno ☐	Comunicar a la familia ☐	Derivación a los servicios sociales ☐	Derivación a los servicios externos especializados ☐

Medidas educativas del Plan individualizado de intervención con el alumno
Revisión y actualización de las medidas contempladas en el Plan individualizado de protección del alumno tras la apertura del protocolo. Se ofrecen a continuación algunas posibilidades: ☐ Organizativas: ☐ Vigilancia en aulas, pasillos, recreos y otras instalaciones. ☐ Vigilancia de los cambios de hora ☐ Entradas y salidas del centro ☐ Reorganización de aula/grupos ☐ Reorganización de horarios



Comunidad
de Madrid

- ☐ Vigilancia en actividades extraescolares y servicios complementarios
- ☐ Intervención del orientador/PSC/Coordinador bienestar y protección: apoyo emocional para recuperación psicológica, entrenamiento en habilidades sociales, etc.
- ☐ Tutoría individualizada: refuerzo de aspectos positivos, seguimiento del alumno, etc.
- ☐ Sesiones de acción tutorial en el grupo.
- ☐ Charlas de sensibilización y prevención en el centro por servicios especializados.
- ☐ Programas de ayuda entre iguales existentes en el centro, en su caso, de acuerdo con lo establecido en los documentos de centro.
- ☐ Entrevistas con el jefe de estudios, orientador, tutor, Coordinador de bienestar y protección, etc.: trabajo de desarrollo de empatía y concienciación del posible daño.
- ☐ Desarrollo de acciones para la reflexión y reparación del daño.
- ☐ Compromiso firmado de actitudes y conductas.
- ☐ Aplicación de medidas correctoras conforme al Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- ☐
- ☐

Seguimiento y cierre del Plan individualizado de intervención con el o los alumnos

Quando se realicen las reuniones de seguimiento del Plan individualizado de intervención con el alumno o los alumnos, debe constar:

- [Reuniones de seguimiento](#) (debe anotarse la situación concreta del alumno en cada fecha).
- [Cierre del plan](#) (debe anotarse el motivo).

- ☐ Mejora significativa de la situación
- ☐ Traslado del alumno a otro centro
- ☐ Finalización escolarización

Fecha

Firmas

Director/Tutor/ Orientación / PSC / Coordinador de bienestar y protección/Otros

La Dirección del centro archivaré el anexo en el expediente.

Modelo: Comunicación a la familia y compromisos (alumnos menores de edad)

CONFIDENCIAL

Aviso importante
Resulta imprescindible considerar la necesidad de <u>cuidar de manera especial la comunicación con la familia</u> tras el conocimiento de los hechos que concurren y que han permitido conocer al centro la realidad de los mismos. El impacto que este tipo de situaciones puede tener en la familia (culpabilidad, vergüenza, aturdimiento, ofuscación, preocupación, agresividad, negación, actitud defensiva...) puede acarrear situaciones iniciales de bloqueo que es necesario atender de forma adecuada y sensible. Salvo en el caso de que el presunto agresor sea del entorno familiar y este no sea protector, hay que tener en cuenta el artículo 32.7 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid: 32.7. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 1 de este artículo, el delegado de protección, el director del centro o la persona que haya detectado la situación de violencia detectada sobre un niño, se lo comunicará, con carácter general, a sus padres, tutores o guardadores, <u>salvo que existan indicios de que la mencionada violencia haya sido ejercida, inducida o tolerada por estos o de que su reacción ante la revelación pueda poner en riesgo al niño.</u>
Comunicación
La comunicación y presentación del protocolo y de las actuaciones que se detallan, <u>ha de llevarse a efecto siempre de manera presencial</u>, con la debida atención a los tiempos y circunstancias, observando las necesidades del alumno y la imprescindible suma de esfuerzos para diseñar y gestionar la mejor atención. Reunidos los abajo firmantes el día de la fecha que, asimismo se detalla, se informa del <u>inicio</u> del presente <u>Plan individualizado de intervención del alumno</u> y se concretan los <u>compromisos</u> que el <u>centro educativo</u> y la <u>familia</u> ponen de manifiesto para abordar de la manera más adecuada los <u>cauces de coordinación</u> que permitan dar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno. Todo ello con el objetivo esencial de facilitar las vías de comunicación e información sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno, de manera que <u>se minimicen</u> los factores de riesgo y <u>se potencien</u> los factores de protección ☐ Derivación a los servicios sociales ☐ Derivación a los servicios externos especializados
Motivación de la decisión adoptada



Compromisos	
☐	La <u>familia</u> es conocedora de la situación de riesgo.
☐	El <u>centro educativo</u> , por parte de la persona abajo indicada y a través del medio y procedimiento que se detalla, se compromete a facilitar a la familia información periódica, y, por supuesto, cuando acontezca alguna incidencia relevante, sobre el estado general del alumno, comportamiento, disposición, estado de ánimo, relaciones interpersonales, etc. ☐ Medio y procedimiento _____ ☐ Periodicidad _____
☐	La <u>familia</u> , a través del medio señalado, se compromete a facilitar al centro educativo información sobre el comportamiento, estado de ánimo, y actividad general del alumno, de manera que el centro pueda conocer posibles incidencias que valorar para facilitar la mejor respuesta mientras el alumno asiste a la actividad escolar. ☐ Medio y procedimiento _____ ☐ Periodicidad _____
☐	La <u>familia</u> se compromete a facilitar los cauces o canales de comunicación oportunos y autoriza el traspaso de información <u>entre el centro</u> y: ☐ Servicios sociales ☐ Servicios externos especializados. Siempre en el contexto del máximo respeto a principios esenciales de protección de datos. En el caso de que la familia no autorice derivación a servicios sociales o externos especializados si el centro lo considera por el interés superior del menor se procede a la derivación. (Artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil).
☐	El <u>centro educativo</u> se compromete, asimismo, a cuidar especialmente la <u>protección de los datos</u> relativos a la información del alumno.

Fecha	Firmas intervinientes



Comunidad
de Madrid

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .



Modelo: Comunicación al alumno y compromisos (alumnos mayores de edad)

CONFIDENCIAL

Aviso importante	
Resulta imprescindible considerar la necesidad de cuidar de manera especial la comunicación tras el conocimiento de los hechos que concurren y que han permitido conocer al centro la realidad de los mismos. El impacto que este tipo de situaciones puede tener en el alumno (culpabilidad, vergüenza, aturdimiento, ofuscación, preocupación, agresividad, negación, actitud defensiva...) puede acarrear situaciones iniciales de bloqueo que es necesario atender de forma adecuada y sensible.	
Comunicación	
La comunicación y presentación del protocolo y de las actuaciones que se detallan, <u>ha de llevarse a efecto siempre de manera presencial</u>, con la debida atención a los tiempos y circunstancias, observando las necesidades del alumno y la imprescindible suma de esfuerzos para diseñar y gestionar la mejor atención. Reunidos los abajo firmantes el día de la fecha que, asimismo se detalla, se informa del <u>inicio</u> del presente <u>Plan individualizado de intervención del alumno</u> y se concretan los <u>compromisos</u> que el <u>centro educativo</u> y el <u>alumno</u> ponen de manifiesto para abordar de la manera más adecuada los <u>cauces de coordinación</u> que permitan dar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento y supervisión del alumno. Todo ello con el objetivo esencial de facilitar las vías de comunicación e información sobre el comportamiento, estado emocional y desarrollo de la actividad cotidiana del alumno, de manera que <u>se minimicen</u> los factores de riesgo y <u>se potencien</u> los factores de protección. ☐ Derivación a los servicios externos especializados	
Motivación de la decisión adoptada	
Compromisos	
☐ El <u>alumno</u> es conocedor del inicio de un plan individualizado diseñado por el centro educativo a los efectos de facilitar la mejor respuesta de cuidado, atención, acompañamiento del alumno. ☐ El <u>alumno</u>, a través del medio indicado, se compromete a facilitar al centro educativo información sobre su estado de ánimo y situación, de manera que el centro pueda conocer posibles incidencias que valorar para facilitar la mejor respuesta mientras el alumno asiste a la actividad escolar. ☐ Medio y procedimiento _____ ☐ Periodicidad _____ ☐ El <u>alumno</u>, se compromete a facilitar los cauces o canales de comunicación oportunos y autoriza el traspaso de información entre el centro y servicios externos especializados. ☐ El <u>centro educativo</u> se compromete, asimismo, a cuidar especialmente la <u>protección de los datos</u> relativos a la información del alumno.	
Fecha	Firma intervinientes



Comunidad
de Madrid

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .



Comunidad
de Madrid

Modelo: Derivación a los servicios sociales

CONFIDENCIAL

Datos del centro educativo			
D./D ^a . Director/a del centro educativo (Nombre y apellidos):			
Centro educativo			
Código	DAT	Localidad /Municipio	Fecha

Notifica
☐ La <u>detección y conocimiento</u> de una posible situación de riesgo, sospecha o evidencia de consumo de sustancias adictivas y la <u>derivación</u> a los servicios sociales a través de esta hoja de notificación por parte del centro educativo (especificar situación): ☐ Drogas ☐ Alcohol ☐ Tabaco. ☐ Fármacos
☐ Que la <u>familia</u> del alumno es conocedora de la derivación a los servicios externos especializados.
☐ Comunicación al <u>Servicio de Inspección Educativa</u> (SIE) y a la <u>Unidad de convivencia</u>

Alumno				
Alumno	Edad	Motivo de apertura		
		Riesgo de consumo	Sospecha de consumo	Evidencia de consumo

Fecha	Firma (persona que deriva)



Comunidad
de Madrid

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .



Comunidad
de Madrid

Modelo: Derivación a los servicios externos especializados

CONFIDENCIAL

Datos del centro educativo			
D./D ^a . Director/a del centro educativo (Nombre y apellidos):			
Centro educativo			
Código:	DAT:	Localidad /Municipio:	Fecha:

Notifica
☐ La <u>detección y conocimiento</u> de una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de consumo de sustancias adictivas y la <u>apertura de un plan individualizado de intervención</u> por parte del centro educativo (especificar situación): ☐ Drogas ☐ Alcohol ☐ Tabaco. ☐ Fármacos
☐ Que la <u>familia</u> del alumno es conocedora de la derivación a los servicios sociales. (* <u>Salvo artículo 32.7 de la Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid</u>
☐ Comunicación al <u>Servicio de Inspección Educativa</u> (SIE) y a la <u>Unidad de convivencia</u> .

Derivaciones (seleccione lo que proceda)	
☐	Traslado a un centro de salud (si existen evidencias de consumo).
☐	Comunicación o denuncia inmediata a la autoridad competente (si tiene conocimiento de actividades delictivas relacionadas con el consumo de sustancias adictivas). ☐ Contactar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad correspondientes (091) (Policía Nacional/Guardia Civil). ☐ Contactar con agente tutor/participación ciudadana
☐	Los Centros de Tratamiento Adicciones (CTA). Son centros sanitarios distribuidos por todo el territorio de la Comunidad de Madrid. Dichos Centros, mediante un Proyecto de Gestión Clínica, organizarán las actuaciones sanitarias y de rehabilitación social: de psicología clínica; de enfermería; psiquiátricas; médicas; de trabajo social. Los servicios esenciales son: Servicio de Información y Orientación; Servicio de Valoración, Diagnóstico y Plan Terapéutico; Servicio de Seguimiento y Control Terapéutico; Servicio de Atención Familiar. (Consultar listado CAID).
☐	Servicio de Prevención de Adicciones – PAD (prevencionadicciones@madrid.es) _ Servicio de prevención e intervención con adolescentes y jóvenes y sus familias que atiende situaciones de consumo de alcohol y/u otras drogas en cualquier nivel de riesgo. Realiza un Plan Individualizado de Intervención en coordinación con los 7 CAD de la ciudad de Madrid. Desde 12 hasta 24 años.

Alumno				
Alumno	Edad	Motivo de apertura		
		Riesgo de consumo	Sospecha de consumo	Evidencia de consumo

Fecha	Firma del director



Comunidad
de Madrid

Información sobre protección de los datos de carácter personal recogidos a efectos de la cumplimentación de este Plan de intervención de los alumnos escolarizados en centros educativos de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de la normativa de protección de datos personales (Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales)	
RESPONSABLE	Responsables en función del tipo de centro: Consejería de Educación, Ciencia y Universidades. Subdirección General de Inspección educativa.
DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	protecciondatos.educacion@madrid.org / https://dpd.educa2.madrid.org c/ O'Donnell 12, 1ª planta, 28009 Madrid
FINALIDAD	Los datos se tratan para la gestión de la actividad educativa del alumnado a lo largo de su vida académica en las enseñanzas no universitarias, incluyendo datos especialmente protegidos relativos a circunstancias sociales, de salud y discapacidad. Los datos personales forman parte del expediente académico de cada alumno y se conservarán mientras el alumno este escolarizado en el centro educativo con fines de archivo, sin que una vez finalizadas sus enseñanzas pueda tratarse con otros fines, salvo científicos o estadísticos.
LEGITIMACIÓN	Los centros educativos, los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los Departamentos de Orientación y la Administración educativa están legitimados para recabar y tratar los datos personales con finalidades relacionadas con su educación y su bienestar físico y emocional, de acuerdo con el RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento; d) el tratamiento es necesario para proteger intereses vitales del interesado o de otra persona física. Además, se podrá solicitar su consentimiento, para las comunicaciones que se consideren necesaria con otros profesionales que atiendan a los alumnos, conforme a lo dispuesto en artículo 6.1.a) del Reglamento Europeo 2016/679, de protección de datos personales.
DESTINATARIOS	Los datos de carácter personal podrán ser comunicados, velando porque sean los mínimos imprescindibles a las Consejerías competentes en materia de Asuntos Sociales y Sanidad, así como a los departamentos de asuntos sociales de los ayuntamientos y, en su caso, al Ministerio Fiscal.
DERECHOS	El alumno o sus progenitores/representantes legales cuando sea menor de edad pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso y rectificación de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales u oponerse al mismo , dentro de lo dispuesto en la normativa vigente, dirigiendo una solicitud al centro docente, o bien a la Dirección General responsable del tratamiento o al Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por el registro (electrónico o presencial) de la Comunidad de Madrid. Además, en caso de disconformidad con el tratamiento de los datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito (c/ Jorge Juan 6, 28001-Madrid) o formulario en su sede electrónica: https://sedeagpd.gob.es/
MÁS INFORMACIÓN	Puede consultar, adicional y detalladamente, la información y normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos https://www.aepd.es/ . Además, en la web de la Comunidad de Madrid, https://www.comunidad.madrid podrá consultar diversos aspectos sobre la protección de datos personales .

ANEXO IV. Comunicación y registro de cierre del protocolo: SIE / Unidad de convivencia

CONFIDENCIAL

Datos del centro educativo			
Director del centro educativo (Nombre y apellidos):			
Centro educativo:			
Código	SIE	Localidad /Municipio	Fecha

Informa
☐ La detección y conocimiento de una situación de posible riesgo, sospecha o evidencia de consumo de sustancias adictivas (especificar situación): ☐ Drogas ☐ Alcohol ☐ Tabaco ☐ Fármacos
☐ Se ha derivado/comunicado a (márquese lo que proceda): ☐ Servicios sociales. ☐ Centros de Tratamiento de Adicciones (CTA). ☐ Servicios de Prevención de Adicciones (PAD). ☐ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (091) (Policía Nacional/Guardia Civil). ☐ Agente Tutor de la Policía Municipal. ☐ Participación Ciudadana de la Policía Nacional. ☐ Otros: _____

Alumno					
Número de Identificación del Alumno (NIA):	Edad Curso	Sexo	Motivo de apertura		
			Riesgo de consumo	Sospecha de consumo	Evidencia de consumo
Fecha de cierre de protocolo					

Fecha	Firma del director

UDM MADROÑO

Madrid

647 304 366

Paseo del rey s/n (Junto al
albergue de Sant Isidro)

28008 Madrid

CCAD SANTA HORTENSIA

Madrid

91 744 05 99

Santa Hortensia, 1

28002 Madrid

CCAD CENTRO

Madrid

91 429 19 60

Av. De Portugal s/n

28011 Madrid

CCAD CASA DE CAMPO

Madrid

914 799 499

Paseo Viejo 1

28011 Madrid

CTA VALLECAS

Madrid

91 494 28 28

C/ Cincovillas, 5.

28051 Vallecas

CTA SUR-USERA

Madrid

91 500 30 10 / 91 500 28 28

C/ Jaspe, 40

28026 Usera

Correo: caiddeusera.agad@salud.madrid.org

**CTA SAN FERNANDO DE
HENARES**

Madrid

91 673 25 11 / 91 673 25 95

Plaza Ondarreta s/n

28830 San Fernando de

Henares

Correo: sanidad@ayto-sanfernando.com

CTA PARLA

Madrid

91 202 47 34

C/ Humanes, 31, posterior
28981 Parla

Correo: caid@ayuntamientooparla.es

CTA NORTE

Madrid

91 398 05 56

C/ Nuestra Sra. del Carmen,
46

28039 Madrid

Correo: caidnorte.agad@salud.madrid.org

CTA MOSTLES

Madrid

91 7996928

Pza. Villafontana, s/n.

28937 Móstoles

Correo: caidmostoles.agad@salud.madrid.org

CTA MEJORADA DEL

**CAMPO- VELILLA DE SAN
ANTONIO**

Madrid

91 668 21 27

C/ Federico García Lorca,
s/n.

28840 Mejorada del Campo

Correo: cta@ssmejoradavelilla.org

CTA MAJADAHONDA

Madrid

91 634 94 65

Avda. Guadarrama, 34-1º

28220 Majadahonda

Correo: plan.drogas@majadahonda.org

CTA LOS PINARES

Madrid

91 867 67 74 / 901 350 350

Carretera de Toledo, 4

28680 San Martín de

Valdeiglesias

CTA LEGANES

Madrid

91 248 93 15

Avda. Vicente Aleixandre,
16

28911 Leganés

Correo: cmadp@leganes.org

CTA GETAFE

Madrid

91 202 79 61

Pza. Alcalde Juan de

Vergara, s/n.

28904 Getafe

Correo: drogodependencia@ayto-getafe.org

CTA FUENLABRADA

Madrid

91 649 01 80 / 901 350 350

C/ Sauce, 43

28942 Fuenlabrada

Correo: cta@ayto-fuenlabrada.es

CTA ESTE

Madrid

91 306 45 42 / 43

Pza. Cívica s/n.

28037 San Blas

Correo: caideste@salud.madrid.org

CTA ARGANDA DEL REY

Madrid

91 871 13 44

Extensión 5001 / 901 350
350

Camino Virgen

28500 Arganda del Rey

CTA ARANJUEZ

Madrid

91 892 20 98

C/ Primero de Mayo, 1

28300 Aranjuez

Correo: ccdd@aranjuez.es

CTA ALCORCON

Madrid

91 112 77 70

P.º de Extremadura, 19

28921 Alcorcón

Correo: cta@ayto-alcorcon.es

CTA ALCOBENDAS

Madrid

91 663 70 01

C/ Libertad, 6 bajo

28100 Alcobendas

Correo: cta@aytoalcobendas.org

CTA ALCALA DE HENARES

Madrid

91 877 17 40

C/ Santiago, 13- 1º

28801 Alcalá de Henares

Correo: plandrogas@ayto-alcaladenares.es

CAD VILLAVERDE

Madrid

91 723 11 10

C/Verde Viento, 16 28021

Madrid

Correo: cadvillaverde@madrid.es

PAD SERVICIO DE

PREVENCIÓN DE

ADICCIONES

Ayuntamiento de Madrid

689 480 480 / 91 480 0080

Correo: prevencionadiccion.es@madrid.es

CAD VALLECAS

Madrid

91 480 14 86

C/Concordia, 17

28053 Vallecas

Correo: cadvallecas@madrid.es

CAD TETUAN

Madrid

91 323 59 20

C/Pinos Alta, 122

28039 Madrid

Correo: cadtetuan@madrid.es

CAD SAN BLAS

Madrid

91 743 47 71

C/Alcalá, 527

28037 San Blas

Correo: cadsanblas@madrid.es

CAD LATINA

Madrid

91 719 89 89

C/Camarena, 10

28047 Madrid

Correo: cadlatina@madrid.es

CAD HORTALEZA

Madrid

91 382 25 30

C/Minaya, 7

28043 Madrid

Correo: cadhortaleza@madrid.es

CAD ARGANZUELA

Madrid

91 588 61 86

Paseo de la Chopera, 12

28045 Madrid

Correo: cadarganzuela@madrid.es

CTA COSLADA

91 673 39 93

Avda. de España s/n.

(C.S. Jaime Vera)

28822 Coslada

Correo: drogas@ayto-coslada.es